

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Contrato de servicios para la planificación, puesta en marcha y seguimiento de acciones encaminadas al cumplimiento del artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

En Pamplona, siendo las 8:20 horas del día 13 de abril de 2026, en las dependencias del Servicio de Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se reúne el órgano gestor para proceder a la apertura de las proposiciones a valorar mediante fórmulas objetivas y, efectuada su valoración, realizar la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora que haya realizado la oferta con la mejor puntuación.

El órgano gestor queda constituido por los siguientes componentes:

- Javier Zubicoa León, Director de Servicio del Servicio de Trabajo del Gobierno de Navarra.
- Joaquín Legarra Albizu, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Trabajo, que actúa como Secretario.

Leída el acta de admisión y de valoración de las propuestas con criterios cualitativos, se procede a la apertura del sobre C “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmula” presentada por las licitadoras.

A continuación, el órgano gestor procede a valorar dichas propuestas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA: ITER INVESTIGACIÓN, SL		
CRITERIO	PRECIO	PUNTOS
<i>Criterio coste-eficacia</i>	37.525,00	20
<i>Experiencia profesional</i>		10
<i>Experiencia en manejo de indicadores sociológicos, herramientas de seguimiento y cuadros de mando</i>		5
<i>Experiencia en contratación pública</i>		5
<i>Participación en proyectos que fomentan la contratación pública socialmente responsable</i>		5
<i>Colaboración en proyectos desarrollados por entidades o empresas de Economía Social</i>		5
<i>Asistencia técnica en materia de reserva de contratos por centros especiales de empleo o empresas de inserción</i>		5
<i>Formación en igualdad</i>		5
<i>Formación en contratación pública socialmente responsable</i>		5
TOTAL		65

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

EMPRESA	V. CUALITATIVA	V. FÓRMULAS	TOTAL
Iter Investigación, SL	25	65	90

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el órgano gestor ACUERDA:

- 1) Notificar a Iter Investigación, SL, al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.
- 2) Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar a favor de Iter Investigación, SL, siempre y cuando la empresa haya presentado en plazo la documentación señalada.
- 3) Establecer que el orden de prelación de las personas que han formulado una

propuesta admisible es el recogido en esta acta, con las puntuaciones que se señalan.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes del órgano gestor en el lugar y fecha arriba indicados.

LEGARRA
ALBIZU
JOAQUIN - DNI
29154555P

Firmado digitalmente
por LEGARRA ALBIZU
JOAQUIN - DNI
29154555P
Fecha: 2026.04.14
08:38:33 +02'00'

Gobierno de Navarra
Departamento de Derechos Sociales,
Economía Social y Empleo



Nafarroako Gobernua
Eskubide Sozialetako, Ekonomia
Sozialeko eta Enpleguko Departamentua

Javier Zubicoa León
Director del Servicio de Trabajo